



**Comité de Transparencia**

**CT-071-2022**

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2022

**Visto:** Para resolver el expediente **CT-071-2022**, respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000221**, que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo.

**ANTECEDENTES**

**I.** Con fecha tres de agosto de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000221**, en los siguientes términos:

**"Descripción clara de la solicitud de información"**

Se solicita la información siguiente:

1. Nombre del funcionario público que solicitó la baja o despido de Kitzia Ivette Zamarripa Tonix, que laboraba en la Gerencia de lo Consultivo.
2. Nombre del funcionario público que solicitó la baja o despido de Irving Jose de Jesus Rossini Amezcuita, que laboraba en la Gerencia de lo Consultivo.
3. Nombre del funcionario público que solicitó la baja o despido de Javier Allende Prado, que laboraba en la Gerencia de lo Consultivo.
4. Nombre del funcionario público que solicitó la baja o despido de Christian Alejandra Mendez Condado, que laboraba en la Gerencia de lo Consultivo.
5. Nombre del funcionario público que autorizó la baja o despido de Kitzia Ivette Zamarripa Tonix
6. Nombre del funcionario público que autorizó la baja o despido de Irving Jose de Jesus Rossini Amezcuita
7. Nombre del funcionario público que autorizó la baja o despido de Javier Allende Prado
8. Nombre del funcionario público que autorizó la baja o despido de Christian Alejandra Mendez Condado
9. Indique el monto de la liquidación que se le entregó a Kitzia Ivette Zamarripa Tonix.
10. Indique el monto de la liquidación que se le entregó a Irving Jose de Jesus Rossini Amezcuita.
11. Indique el monto de la liquidación que se le entregó a Javier Allende Prado.
12. Indique el monto de la liquidación que se le entregó a Christian Alejandra Mendez Condado.
13. Indique las razones jurídicas, laborales y de cualquier índole, por las que se dio de baja a Kitzia Ivette Zamarripa Tonix
14. Indique las razones jurídicas, laborales y de cualquier índole, por las que se dio de baja a Irving Jose de Jesus Rossini Amezcuita
15. Indique las razones jurídicas, laborales y de cualquier índole, por las que se dio de baja a Javier Allende Prado

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Ricardo Flores' and another signature below it. There are also some scribbles and a stamp-like mark.



16. Indique las razones jurídicas, laborales y de cualquier índole, por las que se dio de baja a Christian Alejandra Mendez Condado.
17. Informe si existían quejas o procedimientos laborales durante todo el tiempo que la C. Kitzia Ivette Zamarripa Tonix prestó sus servicios en la Gerencia de lo Consultivo.
18. Informe si existían quejas o procedimientos laborales durante todo el tiempo que el C. Irving Jose de Jesus Rossini Amezquita prestó sus servicios en la Gerencia de lo Consultivo.
19. Informe si existían quejas o procedimientos laborales durante todo el tiempo el C. Javier Allende Prado prestó sus servicios en la Gerencia de lo Consultivo.
20. Informe si existían quejas o procedimientos laborales durante todo el tiempo que la C. Christian Alejandra Mendez Condado prestó sus servicios en la Gerencia de lo Consultivo.
21. Se solicita copia simple del oficio, tarjeta, correo, o cualquier comunicado donde se advierta la solicitud de baja de los CC. Kitzia Ivette Zamarripa Tonix, Irving Jose de Jesus Rossini Amezquita, Javier Allende Prado y Christian Alejandra Mendez Condado.
22. Se solicita copia simple del oficio, tarjeta, correo, o cualquier comunicado donde se advierta la autoridad de baja de los CC. Kitzia Ivette Zamarripa Tonix, Irving Jose de Jesus Rossini Amezquita, Javier Allende Prado y Christian Alejandra Mendez Condado.

Usted Director siempre se ha dejado mal asesorar por Hector Legaspi Hurtado, pseudo abogado, y corrupto, que más bien actúa por el resentimiento que le tiene a un verdadero Licenciado, al profesional Luis Guerrero Hernandez, quien durante el tiempo que estuvo en ASA, tenía el respeto de todos los funcionarios mientras hector legaspi estaba opacado y en un rincón. El Licenciado Luis Guerrero siempre asesoraba correctamente a todas las áreas, mientras que el envidioso Hector Legaspi Hurtado hizo todo para que despidieran al Licenciado Guerrero, para poner en su lugar a la inepta Judith Vazquez Galindo, de la que no se tiene certeza que conozca sus funciones, porque no hace nada y no cuenta con la simpatía de ningún área porque no asesora a nadie. NO tiene conocimiento básico en algo.

Con la respuesta que se otorgue al presente se acreditara que no existían causas justificadas para el despido de los CC. Kitzia Ivette Zamarripa Tonix, Irving Jose de Jesus Rossini Amezquita, Javier Allende Prado y Christian Alejandra Mendez Condado, por tanto que fueron tratados con un abuso de autoridad de la Gerente de lo Consultivo y los demás servidores públicos que autorizaron su baja, por el resentimiento a Luis Guerrero Hernandez.

Asimismo, se probará que no existiendo razones para su despido, pagar indemnizaciones por esta decisión caprichosa genera un daño al patrimonio de Aeropuertos y servicios Auxiliares, mismo que se le debe cobrar a los funcionarios que autorizaron los despidos, entre los que esta la Gerente de lo Consultivo.

Se solicita por los medios legales idóneos que no se cubran las plazas que ocupaban los CC. Kitzia Ivette Zamarripa Tonix, Irving Jose de Jesus Rossini Amezquita, Javier Allende Prado y Christian Alejandra Mendez Condado, pues evidentemente si se puede prescindir de un grupo de 4 abogados (50% de la gerencia de lo consultivo), es porque esa área no tiene trabajo.

Con la respuesta que se otorgue se buscara que el órgano interno de control determine una responsabilidad por desvío de recursos o responsabilidades que resulten, a cargo del funcionario que solicito la baja de los CC. Kitzia Ivette Zamarripa Tonix, Irving Jose de Jesus Rossini Amezquita, Javier Allende Prado y Christian Alejandra Mendez Condado, y responsabilidad al que autorizo el pago, sobre todo, si dichas plazas llegaran a ocuparse en el año 2023, demostrando que la baja era injustificada.



*Por lo que hace al OIC, a parte de tomar en consideración lo anterior, debe saber que el pseudo abogado hector legaspi hurtado tomó la decisión de despedir a los cc Kitzia Ivette Zamarripa Tonix, Irving Jose de Jesus Rossini Amezcua, Javier Allende Prado y Christian Alejandra Mendez Condado por la amistad que tienen los abogados con el Licenciado Luis Guerrero, lo que es un trato discriminatorio.*

*Honorable Órgano Interno de Control, por favor investigue lo anterior y también debe saber que Hector esta acostumbrado a sentirse sobre todas las leyes y los procesos, es un infractor reiterado de la normatividad que rige su actuar, tan es así, que el jurídico sigue llevando los procedimientos de investigación laboral, lo que es del conocimiento del director general y lo sigue permitiendo." [Sic]*

- II. El tres de agosto de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que dicha solicitud sea atendida en el ámbito de su respectiva competencia, por ser las unidades administrativas que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudieran tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.
- III. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, mediante el oficio número E2.- 667/2022, a través del cual solicita una prórroga ya que la solicitud se refiere a diversa documentación que pudiera obrar en expedientes laborales, además de contener una amplia cantidad de consultas. Lo anterior, a efecto de que esa área jurídica se encuentre en posibilidad de realizar la búsqueda exhaustiva correspondiente, tanto en registros electrónicos como en el archivo de trámite, tomando en consideración que, la misma puede contener información susceptible de ser clasificada como reservada o confidencial.

Vistos los antecedentes del expediente **CT-071-2022**, respecto a la ampliación de plazo para responder la solicitud **330002121000221** por parte de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, se señalan los siguientes:

#### CONSIDERANDO

- IV. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, indicó que la solicitud se refiere a diversa documentación que pudiera obrar en expedientes laborales, además de contener una amplia cantidad de consultas. Lo anterior, a efecto de que esa área jurídica se encuentre en posibilidad de realizar la búsqueda exhaustiva correspondiente, tanto en registros electrónicos como en el archivo de trámite, tomando en consideración que, la misma puede contener información susceptible de ser clasificada como reservada o confidencial, lo que hace necesario contar con mayor tiempo para recabar el total de la información,





por lo que solicita al Comité de Transparencia otorgue una prórroga a efecto de atender la solicitud del solicitante identificada con el folio **330002122000221**.

1. Que el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala textualmente lo siguiente:

*"Artículo 132. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."*

2. Que, de igual manera, el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reitera lo referido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en cuanto a la ampliación de plazo para dar respuesta al solicitante.

3. Que el artículo 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece:

"Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...  
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de **ampliación del plazo de respuesta**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados."

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**ÚNICO.** El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA** la ampliación del plazo para dar respuesta al folio **330002122000221**, solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, hasta por diez días hábiles más



Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia, Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de la Unidad de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, encargado de la Jefatura de Almacén y Activo Fijo en suplencia de la Coordinadora de Archivos; con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Luis Alberto de la Peña y Colina**

Coordinador de la Unidad de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia

**Lic. Carlos Bravo Solís**

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Ing. Mario César Espejel Trujillo**

Encargado de la Jefatura de Almacén y Activo Fijo en suplencia de la Coordinadora de Archivos